

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación e Investigación
Comunidad de Madrid
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

ASUNTO: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN URGENTE DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES/AS DE EDUCACIÓN

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, con DNI, en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, y en la representación que ostento conforme tengo debidamente acreditado ante esta consejería, con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid,

EXPONE:

PRIMERO.- Hemos advertido que la convocatoria de acceso al citado cuerpo, realizada mediante *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid*, publicada en el BOCM de 9 de octubre de 2018, **no ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.**

SEGUNDO.- El artículo 9 del *REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley*, en su apartado primero, establece:

El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el Boletín Oficial del Estado las convocatorias que realice, junto con sus bases. Las convocatorias que realicen los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas se publicarán en sus respectivos Boletines o Diarios Oficiales y en el Boletín Oficial del Estado. En este último caso, la publicación en el Boletín Oficial del Estado podrá sustituirse por la inserción en el mismo de un anuncio en el que se indique la Administración educativa convocante, el cuerpo o cuerpos a que afecta la convocatoria, el número de plazas convocadas, el boletín o diario oficial, la fecha en que se hace pública la convocatoria, la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y el órgano o dependencia al que éstas deben dirigirse.

TERCERO.- Los actos administrativos son nulos de pleno derecho, entre otros, en los supuestos prevenidos en el artículo 47, apartados 1.a) y 2, conforme a lo siguiente:

- *Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional*, entendido como tal lo recogido en el art. 53.2 de la Constitución, por remisión, en el caso que nos ocupa, al art. 23.2 de la misma, conforme al cual los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho acceder en condiciones de igualdad a las funciones públicas con los requisitos que señalen las leyes, es decir, conforme al art. 103.3 CE, la DA 10ª apartado 5 de la LOE y art. 40 y ss del RD 276/2007.
- *Las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior*, conforme al principio general establecido en el art. 1.2 del Código Civil.

Sobre la base de lo anterior, ha de concluirse que la no publicación de la convocatoria que nos ocupa en el BOE supone una falta de publicidad que impide el ejercicio de derechos constitucionales susceptibles de amparo y conlleva la nulidad radical de esta o, lo que es lo mismo, su propia inexistencia, con los gravísimos efectos que podrían derivarse para quienes, en su día, llegasen a superar el procedimiento y la consiguiente responsabilidad patrimonial e incluso penal de la Administración.

Por lo anterior, **SOLICITA:**

- Se ordene la publicación inmediata de la convocatoria referenciada en el Boletín Oficial del Estado.
- Se ordene un nuevo plazo para la presentación de instancias.
- No se celebre la primera parte de la prueba en tanto no se haya cumplido el antedicho trámite y los demás previstos en la legalidad vigente.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2018

Fdo.: Isabel Galvín Arribas
*Secretaria General de la Federación de Enseñanza
Comisiones Obreras de Madrid*